

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

De conformidad con el Artículo 15 del HAC/1177/2024, de 17 de octubre, por la que se desarrollan las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido referidas en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre; y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Aptdo	Descripción del apartado	Declaración del software
A	Nombre del sistema informático a que se refiere la declaración responsable. Con carácter general será la denominación genérica dada al mismo para su distribución o comercialización.	GN40 Gestión comercial
B	Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado 1.a), de acuerdo con las especificaciones dadas en el apartado 2.6 del anexo. Se trata de una codificación a establecer por la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable de manera que sirva para identificar unívocamente al mismo de una forma breve, en lugar de hacerlo de una forma más extensa mediante el nombre indicado en el apartado 1.a). Este código no podrá coincidir con el de otro sistema informático distinto que pueda producir dicha persona o entidad.	GN40
C	Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.	6.6.8.6
D	Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere la declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades.	El software se comporta como un complemento a los SIF y se sitúa entre estos y los servidores de Veri*Factu. Mientras que el SIF se encarga de generar las facturas, el QR y enviar un fichero JSON al API GN40, este último se encarga de validar que el fichero cumple con los datos de manera correcta y enviarlos a los servidores de la AEAT, capturar la respuesta, tratarla y almacenarla. El software GN40 Gestión Comercial por sí mismo no puede generar facturas. El software GN40 Gestión Comercial guarda registro de todas y cada una de las transacciones que le llegan. Más información en el ANEXO de esta declaración

E	Indicación de si el sistema informático al que se refiere la declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU», de acuerdo con las especificaciones dadas en el apartado 2.6 del anexo.	Esta API solo permite su acceso a sistemas SOLO VERI*FACTU
F	Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios, de acuerdo con las especificaciones dadas en el apartado 2.6 del anexo	Sí, permite ser usado por varios obligados tributarios al mismo tiempo.
G	Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere la declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».	No procede. Se comporta como SOLO VERI*FACTU
H	Nombre y apellidos de la persona o razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.	INFORMATICA LOS LLANOS SL Inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, tomo 844, folio 117, hoja NA - 17208, inscripción 1ª
I	Número de identificación fiscal (NIF) español de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable. Si no dispone de NIF español, deberá hacer constar otro número de identificación de que disponga, indicando de qué tipo de identificación se trata y el país que lo ha emitido, todo ello de acuerdo con las especificaciones dadas al respecto en el apartado 2.6 del anexo.	B31727498
J	Dirección postal completa de contacto de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable.	C/Carlos II el Malo n1 bajo, 31200 Estella-Lizarra (Navarra)
K	La persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable deberá hacer constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en esta orden y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de esta orden.	Informática los Llanos SL deja constancia de este hecho y firma dicha constancia al final de este documento.
L	Fecha y lugar en los que la persona o entidad productora del sistema informático suscribe la declaración responsable del mismo. La fecha ha de ser completa, es decir, deberá indicar día, mes y año, en ese orden. El lugar deberá contener, al menos, el nombre de la localidad y el nombre del país, en ese orden.	En Estella-Lizarra, Navarra, España, a 01 de octubre de 2025

Tras la firma de este documento se añade el anexo con otra información sugerida.

Fdo.: D. Ignacio Javier Valderrama Echeverría, Administrador Solidario y Gerente de la empresa Informática los Llanos S.L. En Estella-Lizarra, a 01 de octubre de 2025

Informática los Llanos S.L.

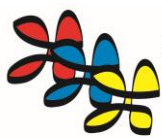


Informática
Los Llanos
C/ Carlos II El Malo, nº1 - 31200 Estella (Navarra)
Telf.: 948 555 339 - Fax: 948 555 332

En Estella a 01/10/2025

Ignacio Valderrama

Colegiado 3120021W CPITINA



ANEXO

En base a las sugerencias realizadas por la AEAT en lo concerniente a este documento de certificación de software Veri*Factu procedemos a completar el mismo con el anexo indicado.

a) Otras formas de contacto con la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable, distintas a la indicada en el apartado 1.j).

Para cualquier aclaración adicional pueden ponerse en contacto a través de: Email: tecnico@informaticallosllanos.com Teléfono : +34 948 555 339

b) En caso de que existan, direcciones de Internet de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable, especialmente aquellas con información sobre dicho sistema informático.

Pueden obtener más información acerca de este sistema informático en:

Web corporativa

<https://www.informaticallosllanos.com/>

Web específica para Veri*Factu de este software:

<https://www.informaticallosllanos.com/gn40.php>

c) Explicación detallada de cómo cumple el sistema informático a que se refiere la declaración responsable las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en esta orden.

Para información completa y detallada se recomienda consultar este enlace

Documentación de la API:

El ciclo simplificado de la API sería el siguiente:

Ciclo Simplificado de API BOLD SOFTWARE



Creación de la factura

Se genera la factura en su software de facturación y se envía el fichero JSON a la API



Validación de la factura

La API valida que la factura es correcta y le da el "Ok" al software de facturación.



Código QR Integrado

El software de facturación añade el QR en la factura (impresa / digital) y la bloquea



Envío del fichero a la AEAT

La API genera el registro Veri*Factu y comunica a la AEAT



Registro de respuesta

La API almacena el mensaje de la AEAT y almacena los ficheros Veri*Factu



Reporte al software de facturación

El API le comunica al software de facturación que todo el proceso ha sido correcto

CASOS PARTICULARES

- La factura no es correcta

Si la factura generada por el software de facturación es incorrecta (NIF incorrecto, IVA incorrecto o cualquiera de los controles Veri*Factu) la API envía al software de facturación la respuesta de “error en factura” y el motivo del error. En ese caso el software de facturación NO permite que se finalice el proceso de facturación hasta que el usuario corrige el error (coloca un NIF correcto, un IVA adecuado, etc).

- La API no responde

El servicio de API es un servicio en la nube (SAAS) con lo que puede darse el caso de que no haya conexión a Internet o el servicio esté en mantenimiento. En ese caso, el propio software de facturación genera el QR y encola las facturas. Cada X tiempo comprueba la disponibilidad de la API y cuando esta responde le envía los ficheros y registra las respuestas.

- Los servidores de la AEAT no responden

La propia API dispone de una cola de envío. Si los servidores no responden, encola las facturas hasta que se produce la respuesta y las va enviando por orden correcto.

d) Cualquier otra información adicional que la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable considere de interés al respecto. BOLD SOFTWARE S.L (a partir de ahora BOLD SOFTWARE) posee la experiencia de haber desarrollado una API de características muy similares para cumplir con la normativa TicketBAI de las tres haciendas vascas, en producción desde Enero de 2022. Esta experiencia con esta API y con múltiples empresas de diferentes sectores y con una normativa más compleja que Veri*Factu nos ha dado la experiencia y la base para desarrollar este API con las máximas garantías para nuestros clientes.

BOLD SOFTWARE es también colaborador social de la AEAT.

El equipo de BOLD SOFTWARE cuenta con más de 20 años de experiencia en el mundo del software empresarial con clientes de diferentes tipologías (Autónomo, PYME, Gran empresa) y en diferentes sectores industriales (alimentación, máquina herramienta, industria, comercio, servicios...) lo que nos ha permitido obtener un conocimiento amplio que hemos reflejado en nuestro software que da servicio a todos nuestros clientes.

Por ello, BOLD SOFTWARE se compromete a:

1. Mantener el cumplimiento de los requisitos anteriormente expresados durante la vigencia de la comercialización y uso del sistema.
2. Comunicar cualquier modificación que afecte a la presente declaración.
3. Facilitar esta declaración cuando sea requerida por clientes o la Administración tributaria.
4. Que esta declaración completa sea accesible dentro del propio software informático

5. Aportar las correspondientes declaraciones responsables en caso de que el sistema informático sea ampliado con otros componentes, hardware o software, producidos por otras personas o entidades distintas a quien ha producido dicho sistema informático.

Respecto a la declaración responsable (este documento), cualquier usuario con permisos en el software emisor puede ver la declaración responsable y descargarla en formato PDF en la opción de "Versión/Declaración responsable" o similar habilitada a tal efecto en la interfaz gráfica del software emisor. Así mismo, está publicada en la documentación de la página web corporativa, en la url:

https://www.informaticallosllanos.com/soporte/tutoriales/declaracionresponsable_vf.pdf

Fdo.: D. Ignacio Javier Valderrama Echeverría, Administrador Solidario y Gerente de la empresa Informática los Llanos S.L. En Estella-Lizarra, a 01 de octubre de 2025

Informática los Llanos S.L.



Informática
Los Llanos
C/ Carlos II El Malo, nº1 - 31200 Estella (Navarra)
Telf.: 948 555 339 - Fax: 948 555 332

En Estella a 01/10/2025

Ignacio Valderrama

Colegiado 3120021W CPITINA